



ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DEGAN S.A. CUANTIA: (INDETERMINADA).-----

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el catorce de Noviembre del año dos mil cinco, ante mi, Abogado **PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, suplente del Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, encargado de la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, comparece:: la señorita **MERCEDES LORENA VALAREZO SANCHEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **IMPORTADORA DEGAN S.A.**, la compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva y domiciliada en la ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Ampliación del Objeto social y Reforma parcial del Estatuto social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señorita **MERCEDES LORENA VALAREZO SANCHEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **IMPORTADORA DEGAN S.A.**, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **IMPORTADORA DEGAN S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García, el diez de junio de mil

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Abogado XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- b) Posteriormente aumento su capital mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo de este Cantón Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinte de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Diciembre del año dos mil.- c) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el diez de noviembre del año dos mil cinco decidió ampliar el objeto social; y, reformar parcialmente el Estatuto Social de la antes mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

La representante legal de la compañía **IMPORTADORA DEGAN S.A.** señorita **MERCEDES LORENA VALAREZO SANCHEZ**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió ampliar el objeto social de la compañía; y, a reformar parcialmente el Estatuto Social.- La ampliación del objeto social; y, la reforma del Estatuto social de la Compañía **IMPORTADORA DEGAN S.A.**; se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día diez de Noviembre del presente año, la misma que autorizó expresamente a la representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social; y, Reforma Parcial del Estatuto Social. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señorita **MERCEDES LORENA VALAREZO SANCHEZ** por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA DEGAN S.A.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que se procedió a ampliar el Objeto Social; y, a reformar el estatuto social de la compañía; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA IMPORTADORA DEGAN S.A. CELEBRADA EL DIA
DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ
HORAS.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil cinco siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía **IMPORTADORA DEGAN S.A.**, se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: **CARLOS JULIO VALAREZO GUZMAN**, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TALIA MERCEDES SANCHEZ MORA**, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARISSA IVONNE VALAREZO SANCHEZ**, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **MERCEDES LORENA VALAREZO SANCHEZ**, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor Carlos Julio Valarezo Guzmán, y actúa como Secretaria la Gerente General señorita Mercedes Lorena Valarezo Sanchez. El Presidente de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO: Ampliar el Objeto Social de la compañía;

SEGUNDO: Aprobar la Reforma parcial de los Estatutos en lo que se refiere al Objeto Social, y,

TERCERO: Autorización a la Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma parcial del Estatuto social.

Ab. Piero Thomas Ayest Vicezini Carrasco
Cantón Guayaquil

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto planteado y para ello el Presidente manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, es necesario ampliar el Objeto Social de la compañía, en lo siguiente: **“A la compraventa, comercialización, distribución, importación, exportación de cosméticos, de productos higiénicos y medicamentos”**, luego de una breve deliberación la Junta aprueba la propuesta hecha por el Presidente de la Junta.

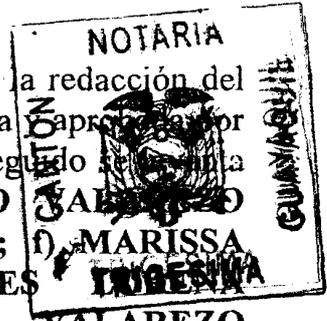
Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata sobre la Reforma parcial del Estatuto Social, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado la ampliación del Objeto Social, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social en la parte pertinente al Objeto social, el mismo que quedara de la siguiente manera:

“ARTÍCULO CUARTO: OBJETO.- La compañía se dedicara a la importación y exportación de mercadería y bisutería en general, comprendiéndose esto en lo siguiente: a) **A la compraventa, comercialización, distribución, importación, exportación de cosméticos, de productos higiénicos y medicamentos.-** b) La comercialización, importación y exportación, compra y venta de artículos de bisutería y artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; c) La comercialización, importación y exportación, compra y venta de artículos de electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; d) La importación, compra y venta de maquinarias y automotores y vehículos en general, sus repuestos, equipos, accesorios y lubricantes; e) La comercialización, importación y exportación de productos alimenticios para consumo animal o vegetal. Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y enmarcados en la misma.-”.

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo cuarto del estatuto social.

Por ultimo, la Junta resuelve autorizar expresamente a la representante legal de la Compañía **IMPORTADORA DEGAN S.A.**, señorita **MERCEDES LORENA VALAREZO SANCHEZ**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la Ampliación del objeto social y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se suspende la sesión siendo las doce horas.- f) CARLOS JULIO GUZMAN; f) TALIA MERCEDES SANCHEZ MORA; f) MARISSA IVONNE VALAREZO SANCHEZ; f) MERCEDES VALAREZO SANCHEZ; f) MERCEDES LORENA VALAREZO SANCHEZ - SECRETARIA.



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 10 de Noviembre del 2.005.-

MERCEDES LORENA VALAREZO SANCHEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

Ab. Piero Thomas Accart Viaccenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

Guayaquil, Agosto 05 de 2.005



Señorita:
MERCEDES LORENA VALAREZO SANCHEZ
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

La Junta General de Accionistas reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **IMPORTADORA DEGAN S.A.**, por el período de cinco años, en virtud de la conformación de la misma.

De conformidad con el Art. Décimo Quinto del Estatuto Social, usted tendrá la Representación Legal, Judicial, Extrajudicial e Individual de la Compañía **IMPORTADORA DEGAN S.A.**, a más de las atribuciones allí contenidas.

IMPORTADORA DEGAN S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 10 de Junio de 1.998 ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Julio de 1.998.

Sin otro particular, quedo de usted.

Muy atentamente,


CARLOS JULIO VALAREZO GUZMAN
PRESIDENTE
C.I. 0906061833

A C E P T O el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IMPORTADORA DEGAN S.A.**; para el que se me ha asignado.

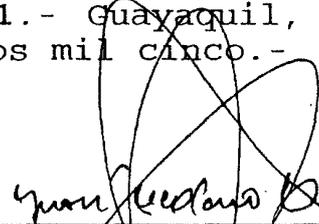
Guayaquil, Agosto 05 de 2.005


MERCEDES LORENA VALAREZO SANCHEZ
C.I. 091966489-6

*Ab. Piero Thomas Aysart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SOLAMENTE*

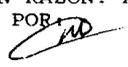
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

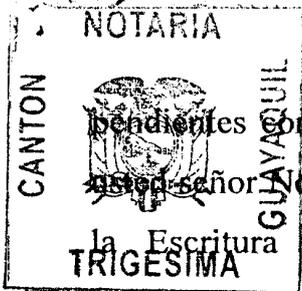
1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **IMPORTADORA DEGAN S.A.**, a favor de **MERCEDES LORENA VALAREZO SANCHEZ**, a foja **83.311**, Registro Mercantil número **15.802**, Repertorio número **29.851.-** Guayaquil, diecisiete de Agosto del dos mil cinco.-



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 182824
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR 



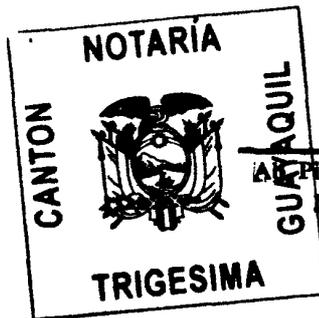
pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue
este señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de
la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el
nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta
de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la
fecha que tantas veces se menciona.- Firma Ilegible.- Abogado Carlos
Barrionuevo Cabanilla.- Registro numero cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta
aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de
principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El
Notario. Doy fe.-

Mercé Lorena Valarezo S.

MERCE LORENA VALAREZO SANCHEZ
GERENTE GENERAL - IMPORTADORA DEGAN S.A.
C. C. No. 19664896
C. V. No. 0424
R.U.C. N. 0991436758001

Ab. Pío Piñero
Notario
Carrasco
Guayaquil

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA copia certificada de la **ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DEGAN S.A.**, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



Pero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución número 05-G-IJ-0008452 dictada por el Dr. OTTÓN MORÁN RAMÍREZ, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Diciembre del 2005, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la escritura de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DEGAN S.A.**, otorgada el 14 de Noviembre del 2005.- Guayaquil, 15 de Diciembre del año dos mil cinco.



Pero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0008452, dictada el 15 de Diciembre del 2005, por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto**, de la compañía **IMPORTADORA DEGAN S.A.**, de fojas 134.136 a 134.146, Registro Mercantil número 25.005 y anotada el veintiuno de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 49.273 del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 49273
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR:



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 05-G-IJ-0008452 de fecha 15 de Diciembre del 2005, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 10 de Junio de 1998.- Guayaquil, 2 de Enero del 2006.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
ABOGADO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL